

Responsabilidad solidaria de los directores en materia tributaria. Inadmisibilidad del recurso extraordinario

PARTE/S:	Toledo, Juan Antonio c/ ARBA s/ incidente de revisión
TRIBUNAL:	Corte Sup. Just. Nac.
SALA:	-
FECHA:	04/07/2023
JURISDICCIÓN	Nacional

Buenos Aires, 4 de julio de 2023

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Toledo, Juan Antonio c/ ARBA s/ incidente de revisión", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó la presente queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito efectuado en los términos del art. 286 del código citado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis